

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal Activación Facultades Ordenanza Tenencia Responsable

FUNDAMENTACIÓN:

Existe en nuestro Municipio una Ordenanza vigente, la N°042/2017 denominada "Tenencia Responsable". Esta Ordenanza mencionada cuenta con difusión en el pueblo, poniendo en relieve siempre las obligaciones de las personas propietarias de mascotas. En paralelo, esta misma normativa vigente establece las acciones que podría llevar adelante el Municipio mediante la Dirección de Comercio como Autoridad de Aplicación.

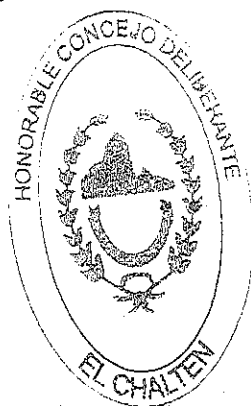
Los sucesos con perros no son nuevos en la localidad pero sí parecieran incrementarse. El hostigamiento de varios canes a un huemul dentro del Parque Nacional y los dos últimos ataques registrados a personas en el pueblo, los cuales finalizaron con lesiones graves, son más que un llamado de atención y demuestran la necesidad de reactivar defensas que hoy no se están llevando a cabo.

Adjuntamos publicación del 25/04/23 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual el ataque de los perros al huemul toma relevancia nacional y desde el Ministerio lo asocian a la proliferación de perros sueltos en las calles de El Chaltén. Asimismo adjuntamos Nota Nro. 138-DC.ECH/2023 de la División Comisaría El Chaltén, con el detalle de los últimos dos sucesos acontecidos y la mención de que el área de bromatología del Municipio ha sido debidamente informada para su prosecución.

La Ordenanza de "Tenencia Responsable" presenta un Título en el cual se estipulan los deberes de la Autoridad de Aplicación (TÍTULO IV - DEBERES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN), mediante el cual se faculta al Municipio a las siguientes acciones, entre otras (Artículo N°23):

- a) Captura y tenencia transitoria en dependencias municipales, hasta dar con el dueño, de todo perro que se encuentre en la vía pública sin estar acompañado de su propietario, poseedor o tenedor responsable y aquel animal que provoque disturbios en la vía pública o presente una amenaza concreta a terceros.
- b) Multa y seguimiento a propietarios no responsables.
- e) Disponer el traslado y/o adopción de animales en aquellos casos que la DC constate que la tenencia de varios animales por parte de un mismo propietario, poseedor o tenedor afecte la dignidad del animal y/o provoque ruidos y/o olores molestos para los vecinos.

Por todo lo mencionado es que requerimos mediante Resolución la puesta en marcha de las Facultades que tiene el Municipio con respecto a esta importante Ordenanza que atiende a la seguridad de nuestra comunidad y de todas las personas que nos visitan (los ataques de perros pueden generar lesiones graves e inclusive hasta la muerte de un infante), como así también al cuidado del entorno y sostenimiento del recurso mediante la preservación de la fauna autóctona. No es un dato menor recordar que el huemul ha sido declarado Monumento Natural por Ley, por lo cual ya sea por acción o inacción somos responsables y pasibles de sanción.



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la puesta en marcha de las Facultades establecidas en la Ordenanza N°042/HCDCh/2017, denominada "Tenencia Responsable", a los efectos de favorecer el desarrollo de la norma y contribuir a la seguridad de la comunidad toda, las personas que nos visitan, y la protección del recurso mediante la preservación de la fauna autóctona.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 5ª Sesión Ordinaria del OCTAVO Periodo Legislativo del día 11 de Mayo de 2023.

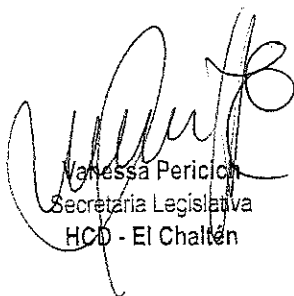
Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

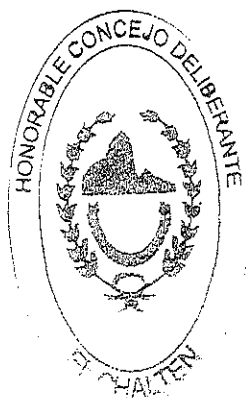
Concejala Durán Jéssica Natalia ,Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

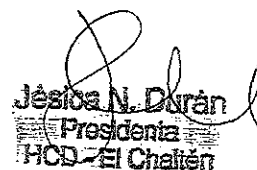
Concejal Zacarías Tito, Bloque Frente de Todos: Ausente.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


Vanessa Pericich
Secretaría Legislativa
HCD - El Chaltén




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 337/HCDCh/2023.-